



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO DE JUICIO CIVIL Y FAMILIAR ORAL
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMENEZ, N.L.

Oficio No.: 2845 /2015
No. De Exp. 705/2015.
Asunto: El indicado.

**A LA CIUDADANA DOCTORA MINERVA MARTÍNEZ GARZA.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
DE NUEVO LEÓN.
DOMICILIO: AVENIDA IGNACIO MORORES PRIETO NÚMERO 2110-2
PONIENTE, EDIFICIO MANCHESTER, COLONIA LOMA LARGA, EN
MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64710.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento lo ordenado mediante proveído dictado por esta autoridad el día 30 treinta de Julio del año en curso, dentro de los autos que integran el expediente judicial número **705/2015** relativo al **Procedimiento Oral Sobre Declaración de Ausencia por Desaparición**, respecto de **José Cruz Betancourt Martínez**, promovido por **Gabriela Olivares García**, me permito remitir a Usted los edictos de cuenta a fin de que para el caso de no existir inconveniente legal alguno y de encontrarse dentro de sus atribuciones proceda a su publicación y sin que genere costo alguno para la promovente en la página electrónica de la comisión a su cargo y hecho lo anterior remita a este juzgado la constancia conducente.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.



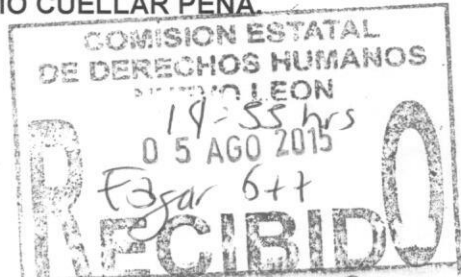
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

Cadereyta Jiménez, Nuevo León a 03 de Agosto del 2015.

**EL CIUDADANO JUEZ DEL JUZGADO DE JUICIO CIVIL Y FAMILIAR
ORAL DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.**

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO DE JUICIO CIVIL Y FAMILIAR ORAL
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMENEZ, N.L.

LICENCIADO MAURICIO CUELLAR PEÑA



Se anexa 3 fojas

17-35

EDICTO

Al ciudadano José Cruz Betancourt Martínez, con domicilio ignorado. Mediante auto dictado en fecha 30 treinta del mes de julio del año 2015 dos mil quince, se admitió a trámite en este Juzgado de Juicio Civil y Familiar Oral del Quinto Distrito Judicial del Estado, el expediente judicial número **705/2015** del índice de esta oficina, relativo al **Procedimiento Oral Sobre Declaración de Ausencia por Desaparición**, promovido por la ciudadana **Gabriela Olivares Garcia**, respecto de **José Cruz Betancourt Martínez**, dentro del cual se ordenó notificar al referido ciudadano **Betancourt Martínez** por medio de edictos que se publicaran por 02-dos ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 15-quince días y sin que genere costo alguno para la promovente, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del poder judicial, de la comisión estatal de derechos humanos y de la comisión estatal ejecutiva de atención a víctimas, lo anterior para hacer saber al presunto ausente la tramitación del presente procedimiento, y en su caso, se presente en el local de este Juzgado de Juicio Civil y Familiar Oral, sito en el primer piso del palacio de justicia del quinto distrito judicial de la entidad, ubicado en el kilómetro 30-treinta del libramiento monterrey-reynosa, de la colonia el calvario en esta ciudad de Cadereyta Jiménez, en un plazo no mayor de 30-treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León. Doy fe.


LICENCIADA CARLA GABRIELA HERNANDEZ JARALEÑO

LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE JUICIO CIVIL Y FAMILIAR ORAL DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.


PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO DE JUICIO CIVIL Y FAMILIAR ORAL
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMENEZ, N.L.